

tonio Gálvez Peluqueros, S.L.», titular del Centro docente privado «Grupo Gálvez Peluqueros», sito en Jerez de la Frontera (Cádiz), C/ Larga, núm. 26, solicitando autorización para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz, como se contempla el artículo 9, punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros docentes privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la impartición de las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior al Centro privado «Grupo Gálvez Peluqueros», de Jerez de la Frontera (Cádiz), y como consecuencia de ello establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica de Grado Medio y Superior.

Denominación específica: «Grupo Gálvez Peluqueros».

Titular: Antonio Gálvez Peluqueros, S.L.

Domicilio: C/ Larga, núm. 26.

Localidad: Jerez de la Frontera.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 11700901.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio:

- Un ciclo de Técnico en Peluquería.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un ciclo de Técnico en Estética Personal Decorativa.

Capacidad: 30 puestos escolares.

b) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior.

- Un ciclo de Técnico Superior en Estética.

Capacidad: 30 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Tercero. Antes del inicio de las enseñanzas de Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Cuarto. De acuerdo con el artículo 11 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo,

modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, se establece que en el año académico 2000/2001 se implantarán con carácter general las enseñanzas correspondientes a los ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio. No obstante, previa comunicación a la Consejería de Educación y Ciencia, se podrá autorizar la anticipación de dichos Ciclos.

Quinto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de julio de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 30 de julio de 1998, por la que se resuelve la convocatoria hecha pública por la de 7 de abril de 1998, para cubrir los puestos de Asesores de Formación Permanente del Profesorado no Universitario en Centros de Profesorado.

Una vez resuelta la convocatoria pública para cubrir puestos de Asesores de Formación Permanente del Profesorado no Universitario en Centros del Profesorado, anunciada por Orden de 7 de abril (BOJA de 14 de mayo), y elevadas las propuestas de nombramiento por parte de la Comisión de Selección a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, conforme a lo previsto en el artículo 10.3 de la citada Orden,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar como Asesores de Formación Permanente en Centros de Profesorado a los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de la Función Pública Docente cuya relación figura en el Anexo de esta Orden y para los Centros de Profesorado que en dicho Anexo se detallan.

Segundo. Los referidos nombramientos se efectúan en régimen de Comisión de Servicios, sin derecho a indemnizaciones o dietas, cuya duración será por un curso académico prorrogable, a petición de los interesados, de forma sucesiva hasta seis cursos académicos. Mientras los funcionarios nombrados como Asesores permanezcan en dicha situación, mantendrán la reserva del puesto de trabajo docente, si lo tuvieran con carácter definitivo.

Tercero. No obstante lo dispuesto en el punto anterior, la permanencia de los Asesores en el puesto adjudicado estará condicionada al proceso de evaluación, que deberá realizarse cada dos años.

Cuarto. Los nombramientos a que se refiere la presente Orden tendrán efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 1998.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de julio de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA COMO ASESORES DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO NO UNIVERSITARIO, CON INDICACIÓN DE LA PROVINCIA, CENTRO Y ÁREA DE RESPONSABILIDAD.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA	C.E.P.	Asesoría	Área responsabilidad
CABRERIZO SIERRA, MONTSERRAT	24225024	ALMERÍA	ALMERÍA-2	E.I.	E. Infantil
CAÑADAS ALBACETE, SEGUNDO	27188738	ALMERÍA	ALMERÍA-1	E.S.	C. Experimentales
CASASOLA QUESADA, JOSÉ	21425309	ALMERÍA	ALMERÍA-1	E.S.	E. Física
JIMÉNEZ MARTÍNEZ, FRANCISCO	27526088	ALMERÍA	ALMERÍA-2	E.S.	Lengua y Literatura
PLAZA REQUENA, SEBASTIÁN	27212068	ALMERÍA	ALMERÍA-2	E.S.	Tecnología G.
PORTILLO MÁRQUEZ, ANA MARÍA	75214215	ALMERÍA	ALMERÍA-3	E.S.	C. Sociales
RUBIO SOLER, CARMEN	27513416	ALMERÍA	ALMERÍA-1	E.S.	E. Plástica y V.
SIERRA ALCALDE, JOSÉ	74601307	ALMERÍA	ALMERÍA-2	E.P.	E. Primaria
SORIANO LÓPEZ, JOSÉ MIGUEL	27241393	ALMERÍA	ALMERÍA-2	E.S.	C. Experimentales
CASADO PUERTO, ANTONIO	75736592	CÁDIZ	CÁDIZ-4	E.S.	C. Experimentales
DEL VALLE SANTANO, ISABEL	31644249	CÁDIZ	CÁDIZ-2	E.I.	E. Infantil
DELGADO RUIZ, M ^a DEL CARMEN	26191203	CÁDIZ	CÁDIZ-2	E.S.	C. Sociales
GARCÍA MORENO, MANUEL	52324807	CÁDIZ	CÁDIZ-2	E.S.	C. Experimentales
LÓPEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCA	31392081	CÁDIZ	CÁDIZ-1	E.S.	E. Plástica y V.
NÚÑEZ AMARILLO, JOAQUÍN	31614696	CÁDIZ	CÁDIZ-3	E.S.	Lengua y Literatura
QUINTANA GÓMEZ, PAULINO	25310237	CÁDIZ	CÁDIZ-1	E.S.	Matemáticas
SANTOVETY CLAVIJO, ANA MARÍA	32027202	CÁDIZ	CÁDIZ-2	E.S.	Idioma (Inglés)
LÓPEZ NIEVES, PEDRO	75699231	CÓRDOBA	CÓRDOBA-2	E.S.	C. Experimentales
GALLARDO SÁNCHEZ, M ^a CARMEN	38548323	CÓRDOBA	CÓRDOBA-1	E.P.	E. Primaria
GARCÍA MAGALDI, LUCÍA	30517157	CÓRDOBA	CÓRDOBA-1	E.S.	Idioma (Inglés)
MAYÉN SILES, ANTONIA ÁNGELES	75664909	CÓRDOBA	CÓRDOBA-1	E.S.	E. Plástica y V.
PINO COBO, JOSÉ MARÍA	75662092	CÓRDOBA	CÓRDOBA-3	E.S.	E. Plástica y V.
ÁLVAREZ CALVO, J. ANTONIO	23675200	GRANADA	GRANADA-1	E.S.	C. Experimentales
BAENA RUIZ, JULIÁN	24132623	GRANADA	GRANADA-1	E.S.	Matemáticas
HERNÁNDEZ CRUZ, FRANCISCO	74593863	GRANADA	GRANADA-4	E.S.	Lengua y Literatura
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, FCO. JAVIER	24147011	GRANADA	GRANADA-2	E.S.	Lengua y Literatura
SERRANO MARTÍNEZ, EMILIO	27143636	GRANADA	GRANADA-1	E.S.	Filosofía
VINUESA GUERRERO, JUAN M.	24156162	GRANADA	GRANADA-2	E.I.	E. Infantil
ESTÉVEZ MESA, MANUEL	29748357	HUELVA	HUELVA-3	E.P.	E. Primaria
MACÍAS GONZÁLEZ, ANTONIO	29740857	HUELVA	HUELVA-1	E.S.	Lengua y Literatura
MALDONADO PRIETO, M ^a GÁDOR	24184696	HUELVA	HUELVA-2	E.S.	Idioma (Inglés)
PÉREZ GÓMEZ, FRANCISCO	29405372	HUELVA	HUELVA-1	E.S.	E. Plástica y V.
PORRAS LÓPEZ, ANDRÉS	52241517	HUELVA	HUELVA-3	E.S.	Tecnología G.
VILLEGAS PAZOS, M ^a LUISA	29687252	HUELVA	HUELVA-1	E.I.	E. Infantil
BIEDMA ROBLES, TIBURCIO E.	25994191	JAÉN	JAÉN-4	E.S.	C. Sociales
CARO GALÁN, MARÍA JESÚS	01114607	JAÉN	JAÉN-4	E.I.	E. Infantil
MARTÍN PEÑA, JUAN DE DIOS	26436452	JAÉN	JAÉN-3	E.S.	Matemáticas
PÉREZ RAYO, JOSÉ A.	26432192	JAÉN	JAÉN-1	F.P.	F. Profesional
VILLANUEVA ROA, CRISTÓBAL	24195404	JAÉN	JAÉN-1	E.P.	E. Primaria
ALÉS BUENO, JOSÉ MIGUEL	25040815	MÁLAGA	MÁLAGA-1	E.S.	E. Plástica y V.
ALIAS RODRÍGUEZ, PEDRO	45264234	MÁLAGA	MÁLAGA-2	E.S.	C. Experimentales
ESPAÑA OLMEDO, MAGDALENA	24899277	MÁLAGA	MÁLAGA-2	E.I.	E. Infantil

GARCÍA ESPINOSA, ANA	24833283	MÁLAGA	MÁLAGA-2	E.P.	E. Primaria
OLMEDO NARBONA, ANTONIO	25306890	MÁLAGA	MÁLAGA-1	F.P.	F. Profesional
RAMOS CAMPOS, JOSÉ ANTONIO	25284903	MÁLAGA	MÁLAGA-4	E.S.	Lengua y Literatura
SÁNCHEZ ROMERO, JUANA	23199626	MÁLAGA	MÁLAGA-2	E.S.	C. Sociales
CABILLAS MARTÍNEZ, GUSTÁVO	75803108	SEVILLA	SEVILLA-5	E.S.	Matemáticas
CORTS TORMO, VICENTE	52270595	SEVILLA	SEVILLA-5	E.S.	Idioma (Inglés)
ESPIGARES GARCÍA, JOSÉ MANUEL	24068519	SEVILLA	SEVILLA-4	E.S.	Idioma (Inglés)
GARCÍA LÓPEZ, MARCELINO	28674655	SEVILLA	SEVILLA-1	E.S.	E. Plástica y V.
GARCÍA MONTES, ESPERANZA	28332775	SEVILLA	SEVILLA-3	E.S.	C. Sociales
GUTIÉRREZ RIVERO, M ^a TERESA	27289731	SEVILLA	SEVILLA-4	E.I.	E. Infantil
JIMÉNEZ RAMOS, JOSÉ ANTONIO	28388639	SEVILLA	SEVILLA-4	E.P.	E. Primaria
JURADO CARMONA, CARLOS	28353467	SEVILLA	SEVILLA-6	E.I.	E. Infantil
LÓPEZ BARRERA, M ^a DEL CARMEN	27902441	SEVILLA	SEVILLA-1	E.P.	E. Primaria
MANZANO MORENO, J. IGNACIO	28336856	SEVILLA	SEVILLA-1	E.S.	E. Física
MARTÍNEZ CALLE, ANTONIO	30418615	SEVILLA	SEVILLA-4	E.S.	E. Física
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO	27298582	SEVILLA	SEVILLA-2	E.S.	E. Plástica y V.
MARTÍNEZ JIMÉNEZ, RAFAEL	75343262	SEVILLA	SEVILLA-3	E.I.	E. Infantil
MUÑOZ RIVAS, JOSÉ LUIS	75380654	SEVILLA	SEVILLA-6	E.S.	Matemáticas
NIETO NIETO, PEDRO	8681074	SEVILLA	SEVILLA-1	E.S.	Matemáticas
RIVERO GUERRERO, RAFAEL	28417352	SEVILLA	SEVILLA-4	E.S.	C. Experimentales
SÁNCHEZ CARREÑO, CRISTÓBAL	75384789	SEVILLA	SEVILLA-3	E.P.	E. Primaria
TRUYO ROMERO, JOSÉ MANUEL	75302281	SEVILLA	SEVILLA-5	E.I.	E. Infantil
VELASCO CABRERA, JAIME	31792440	SEVILLA	SEVILLA-1	F.P.	F. Profesional
VILA ROMERO, ELIA	28698433	SEVILLA	SEVILLA-1	E.S.	Idioma (Francés)
VILELA GALLEG0, CARMEN	30036408	SEVILLA	SEVILLA-1	E.S.	Cultura Clásica

RESOLUCION de 28 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación del Servicio de Transporte Escolar para esta provincia.

De conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación de Educación y Ciencia de Almería resuelve anunciar la composición de la Mesa de Contratación del Servicio de Transporte Escolar para esta provincia, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o persona en quien delegue.
- Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Un representante de la Intervención Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Un representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- El Jefe de la Sección de la que depende el Transporte Escolar.
- El Jefe de Negociado del que dependa el Servicio de Transporte Escolar, que actuará como Secretario.

Almería, 28 de julio de 1998.- El Delegado, Francisco Contreras Pérez.

RESOLUCION de 28 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación del Servicio de Comedor Escolar en los Centros Docentes Públicos no Universitarios para esta provincia.

De conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la

Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería resuelve anunciar la composición de la Mesa de Contratación del Servicio de Comedor Escolar para esta provincia, la cual está integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o persona en quien delegue.
- Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Un representante de la Intervención Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda.
- El Jefe de la Sección del que depende el Comedor Escolar.
- El Jefe de Negociado del que dependa el Servicio de Comedor Escolar, que actuará como Secretario.

Almería, 28 de julio de 1998.- El Delegado, Francisco Contreras Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 166/1998, de 28 de julio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Cargadero de Mineral denominado El Alquífe, sito en la playa de Las Almadrabillas, Almería.

I. El art. 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en Materia de Patrimonio Histórico, Artístico, Monumental,